



La reforma de la Ley Concursal podría poner en riesgo la eficacia de los concursos

El próximo 26 de septiembre está prevista la **entrada en vigor de la nueva Ley Concursal**, veinte días naturales tras su publicación en el Boletín Nacional del Estado. En principio, esta modificación se concibe como una solución a la hora de afrontar la gran cantidad de concursos presentados, especialmente tras el **fin de la moratoria concursal**. Ante este nuevo escenario los expertos de Abencys, advierten de las consecuencias que esta nueva ley puede causar en los procesos concursales, así como a las figuras administrativas del proceso concursal y las propias empresas en dificultades.

La clave principal para entender esta reforma reside en el **cambio de la legislación de los procesos de reestructuración**, con medidas preventivas de la insolvencia y con el objetivo de agilizar los procedimientos concursales y establece un marco normativo específico para empresas pequeñas. Este cambio legislativo, que afecta de forma profunda a ley y sus múltiples modificaciones, se produce como consecuencia de la **trasposición de la directiva correspondiente de la UE**.

Para el caso de las microempresas, cuya tramitación se desarrolla en el Libro 3º, **se pretende priorizar un modelo de concurso rápido, en el cual figuras internas que típicamente eran esenciales a la hora de gestionar un concurso**, quedarían en un segundo plano. En concreto, la figura del administrador pier ...